

YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO, DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL CERTIFICO QUE EN LOS ARCHIVOS DE ACTOS DE MI PROTOCOLO PROFESIONAL EXISTE UN ACTO CUYO CONTENIDO ES COMO REZA A CONTINUACIÓN:



ACTO NO. DOSCIENTOS DIEZ/DOS MIL DIECIOCHO (210/2018).

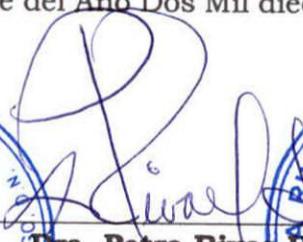
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), Yo, **DRA. PETRA RIVAS HERASME**, dominicana, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro cuatro tres siete (4437), portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, uno, tres, dos, ocho, dos, cinco guión cero, (001-0132825-0), con estudio profesional abierto en la Avenida Privada Numero cuarenta y seis (46), Plaza Maciel Suite ciento cuatro (104), Mirador Norte de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; fuimos requeridos por el **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones, de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo del 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, para que nosotros en nuestra calidad de Notario Público, nos trasladamos al edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Mamón y Estero Hondo, de esta Ciudad, y una vez allí, fuimos conducidos al Salón de Multiusos, ubicado en el tercer piso de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Poder Judicial, con el propósito de comprobar la celebración que se realizara en el día de hoy veintinueve(29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 PM), de acuerdo con los avisos publicados por el Consejo del Poder judicial, en su pagina del Poder Judicial www.poderjudicia.gob.do, y las invitaciones realizadas, contenido del Pliego de Condiciones Comparación de precios No. **CP-CPJ-13-2018**, para el **Centro de Entrevista de San Juan de la Maguana**. A tales fines, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los Señores, **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la **Licda. Mariloy Díaz Rodríguez**, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose en otros compromisos y siendo sustituida por la **Licda. Cristiana Fulcar**, Directora de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148131-5; la **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4, y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Siendo las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (02:45 PM), el Consejero **LIC. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, dio bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, dando inicio al proceso de Pliego de Condiciones Comparación de precios No. **CP-CPJ-13-2018**, para el **Centro de Entrevista de San Juan de la Maguana**. Iniciando la apertura de los sobres A y B, recibidos en sobres lacrados, de los oferentes en su orden de llegada, dando lectura a las propuestas técnicas y legales, en la forma y orden siguiente: **1) CARARO, S.A. RNC 101-74439-1**, debidamente representada por el Sr. FELIX MANUEL ABREU, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 012-0085420-8, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de representante Legal; presentando en el sobre A, la documentación



legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, excepto la copia de la Cedula de Identidad y Electoral; por la razón de que es norteamericano, por lo cual deberá depositar su Pasaporte, ni la Certificación de no antecedentes Penales, por cual se le otorgo un plazo de 72 horas para realizarlo. Y el sobre B contentivo de oferta económica por un monto total de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 98/100 (RD\$3,407,404.98), impuestos incluido. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Compañía Dominicana Seguros, por un monto de CIENTO VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$120,000.00) con fecha de vigencia del veintinueve (29) del mes de Noviembre del año 2018 al veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecinueve (2019). **2) PROCELCA, SRL, RNC.130-487456**, debidamente representada por EL Sr. FEBLIS EZEQUIEL MERCEDEZ ALCANTARA, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2032544-9, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de representante de dicha empresa; presentando en el sobre A, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, Este oferente participa como MIPYMES. El sobre B contentivo de oferta económica presenta un monto total de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$3, 822,801.23), impuestos incluido. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Compañía de Seguros APS, por un monto de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$300,000.00) impuestos incluidos; con fecha de vigencia del veintinueve (29) de noviembre del 2018 al veintinueve (29) de julio del año dos mil diecinueve (2019). **3) CARLOS ANDIOLIX RAMIREZ VALENZUELA, persona física**, dominicano, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 012-0086756-0, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el sobre A, la documentación legal y técnica cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. El sobre B este oferente presento una oferta económica por un monto de: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 84/00 (RD\$3, 999,646.00) con impuestos incluidos. Presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de de la compañía General de Seguros por la suma de: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 43/100 (RD\$39,996.43), esta garantía no resultó ser equivalente al 3% del monto total de la propuesta, razón por la cual este oferente queda descalificado de este proceso, al final podrá retirar sus documentos. **4) JOSE MIGUEL MINAYA, PERSONA FISICA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0001614-0, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el sobre A, la documentación legal y técnica cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, esta empresa participa como MIPYMES, por lo que podrán recibir los beneficios legales que se deriven de su condición. En el sobre B presento una oferta económica por un monto de: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 90/00 (RD\$2,997,123.90) impuestos incluidos. Presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de de la compañía de Seguros Sura por la suma de: NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RD\$93,084.42), con una vigencia del veintinueve (29) de noviembre del año 2018 al veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecinueve (2019). **5) ROSSANNA JOSELIN DICLO DE FELIX, PERSONA FISICA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 018-0003441-3, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el sobre A, la documentación legal y técnica cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En el sobre B Este oferente presento una oferta económica por un monto de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 37/00 (RD\$3,416,530.37) impuestos incluidos. Presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de de la compañía Dominicana de Seguros por la suma de: CIENTO OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$108,000.00), con una vigencia del veintinueve (29) de noviembre del año 2018 al veintinueve (29) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019). **6) ISARAB DISEÑO Y CONTRATACIONES, SRL, RNC.131-276458**, debidamente representada por el Sr. ISMAEL JOSE ARACENA ABREU, dominicano, mayor de edad, portador de la

cédula de identidad y electoral No. 001-1831521-7 domiciliado y residente en

cédula de identidad y electoral No. 001-1831521-7, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente de dicha Compañía; presentando en el sobre A, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Y el sobre B contentivo de oferta económica por un monto total de: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$2,972,423.76), impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Compañía de Seguros APS, por un monto de: NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$90,000.00) con fecha de vigencia del veintiocho (28) del mes de Noviembre del año 2018 al veintiséis (26) de julio del año dos mil diecinueve (2019). El Consejero **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, una vez concluida la apertura de los sobres A y B de los oferentes, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el Pliego de Condiciones, sin entrar en el detalle de los mismos, haciendo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas, y que a partir del estudio de las propuestas técnicas y económicas, la institución decidirá según convenga al interés institucional. Las propuestas de los oferentes antes indicados, tal como se detalla en el cuerpo de la presente, fueron leídas en voz alta por el Consejero **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, siempre en presencia de los funcionarios señalados, y siendo las cuatro y cinco minutos (04:05 PM), del día, mes y año del encabezado del presente acto, dimos por terminada las labores requeridas y no habiendo ninguna otra situación planteada, hemos procedido a trasladarnos a nuestro estudio profesional a transcribir todo lo acontecido en el traslado realizado, la cual paso a leer íntegramente a los comparecientes de generales que constan, quienes conforme con su contenido lo han firmado, conmigo y junto a mí, Notario Público que certifico y doy fe. **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial; Licda. Mariloy Díaz Rodríguez** Directora General de Administración y Carrera Judicial; **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica del Poder Judicial; **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa del Poder Judicial; **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial; **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General del Poder Judicial; **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero del Poder Judicial; **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras del Poder Judicial; **Licda. Cristina Fulcar**, directora de Planificación y proyecto; La presente es Primera y Única copia expedida a solicitud de parte interesada debidamente registrada por ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional en fecha once (11) del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), bajo el número 2018-49541, libro letra: DG-AC de documentos de actos Civiles de Oficio, exonerado de pago de derechos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los once (11) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil dieciocho (2018).



Dra. Petra Rivas Herasme
Notario Público
Matricula No. 4437




CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

CCL-280/2018

Santo Domingo, D. N.
17 de diciembre de 2018

Al : **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**
Director Presupuestario y Financiero

Vía : **Licda. Hernileidys Burgos de la Rosa**
Directora Administrativa

Asunto : Pago factura a favor de la Dra. Petra Rivas Herasme

Anexo : *Factura original No. B1500000028 d/f 12/12/2018
*Certificación de Pago de Impuestos d/f 04/12/2018
*Copia de Compulsa Notarial No. 210/2018 d/f 29/11/2018
*Copia de Compulsa Notarial No. 211/2018 d/f 29/11/2018



Distinguido Licenciado:

Cortésmente, le solicito el pago de la factura descrita en el anexo ascendente a la suma total de **Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$35,400.00)**, a favor de la **Dra. Petra Rivas Herasme**, por concepto de honorarios profesionales, como Abogada Notario Público de la Comparación de Precios No. CP-CPJ-13-2018, para el Centro de Entrevista de San Juan de la Maguana d/f 29/11/2018 y la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-28-2018, para el Suministro de gasoil para plantas eléctricas de las distintas dependencias del Poder Judicial a Nivel Nacional d/f 29/11/2018.

Atentamente,


Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora
ED/aleo*

